

Universidad intercultural. Modelo educativo

Bárbara
Gullo

Casillas Muñoz, Lourdes y Laura Santini Villar

Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB)-Secretaría de Educación Pública (SEP), México 2006.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA a través de la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe (CGEIB) publica en 2006 el libro *Universidad intercultural. Modelo educativo*, de la autoría de María de Lourdes Casillas Muñoz, directora de Educación Media Superior y Superior en la CGEIB, y Laura Santini Villar, asesora de Educación Media Superior y Superior en la CGEIB. Se trata de una edición reproducida en el marco del convenio de colaboración celebrado entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El título mismo de este volumen, nos remite al complejo objeto de su investigación enmarcado en el contexto de la educación superior: la educación intercultural, la cual, ofrece elementos para la justificación que sustenta la creación de la Universidad intercultural y los lineamientos generales de este modelo educativo. Al definir su objetivo esencial, este modelo reconoce la aspiración de alcanzar mejores condiciones de equidad, fomentar el desarrollo y consolidar la pertenencia cultural de aquellos jóvenes interesados en establecer, mediante sus propias lenguas y valores, puentes de comunicación entre los pueblos indígenas de México, la sociedad y las instituciones mexicanas. Así la obra introduce a la completa novedad este modelo educativo intercultural, que sustenta el nacimiento de una nueva expresión de la universidad mexicana.

Sylvia Schmelkes del Valle, ex-coordinadora general de la CGEIB, aclara, en un apartado introductorio de presentación a la obra, tanto el objetivo de la implementación de la educación intercultural, como la justificación de la creación de las universidades interculturales en México. Schmelkes apunta que este tipo de nuevo modelo educativo, puede representar la solución académica a las urgentes demandas y reivindicaciones por parte de los pueblos indígenas, olvidados y discriminados por el Estado mexicano, de reconocimiento y derecho a la autodeterminación.

Pero, ¿por qué hablar únicamente de educación superior y no aplicar lo intercultural desde las primeras etapas escolares? La razón que da Schmelkes es muy práctica: el hecho de que en las universidades se construye y reproduce el conocimiento científico universalmente aceptado, determina que sea en las mismas instituciones en donde se podrá estimular la creación del pluralismo ideológico que convalide el modelo educativo intercultural.

Ahora bien, en el contenido del libro, nos encontramos con una introducción explicativa de los fundamentos de la universidad intercultural desde un



reseña
compte rendu

punto de vista multicultural y en apoyo a una sociedad pluralista, los enfoques educativos que se pretenden incluir y las estrategias emergentes para elevar los parámetros de equidad entre estudiantes de diferentes condiciones y orígenes socio-culturales. En este primer capítulo, las autoras comentan la voluntad de las uis de ir más allá de las disciplinas que hasta nuestros días han representado el único centro de atención a la cuestión indígena, como lo han sido la antropología, la etnología y la lingüística. La educación intercultural se orienta a romper el paradigma de dividir al sujeto investigador y al sujeto/objeto investigado (pueblos indígenas/la pluralidad cultural y étnica en México) y de estudiar la cuestión indígena y de la diversidad desde contadas disciplinas, abriendo las puertas a la autoinvestigación de los grupos indígenas desde una perspectiva interdisciplinaria e impulsando la promoción de sus expresiones culturales, fomentando el multiculturalismo mexicano, y también el reconocimiento de la diversidad.

El libro adolece de un párrafo relativo a la conformación étnica del país con estadísticas explicativas de la diversidad con el que cuenta México, así como de una contextualización de la cuestión indígena y de las reivindicaciones y luchas por su autonomía y autodeterminación, que resultan esenciales ya que se mencionan como elementos que fundamentan la creación de un modelo educativo intercultural. No obstante la preocupación de las instancias educativas federales por equiparar el acceso a las instituciones de educación superior, el discurso propuesto por la CGEIB a través de las autoras funcionarias de dicha coordinación, suena más a una amable concesión del Gobierno, a un intento populista de resolver conflictos estructurales mucho más complejos.

Las autoras celebrando los logros que algunas políticas públicas han alcanzado en términos de reconocimiento del pluralismo cultural y de su labor en pro de un contexto de igualdad de oportunidades; sin embargo, se llega a percibir como un análisis incompleto, construido de discursos sin respaldo de alguna aplicación práctica de los mismos. Básicamente, en esta lista de declaraciones institucionales y de soluciones prácticas, se percibe la ausencia de una comprobación empírica de los logros y del éxito que supuestamente han alcanzado tales políticas. Sería relevante conocer cifras e información cualitativa relativas a los alumnos indígenas beneficiarios de becas y de programas de apoyo al estudio, para explorar sus trayectorias académicas dentro de las uis a largo plazo. El hecho de hacer propuestas y redactar programas, no significa automáticamente cumplimiento y éxito.

Pleno reconocimiento, en cambio, va al meticuloso trabajo de contextualización y colocación jurídica de la educación intercultural, analizada y descrita en el capítulo tercero, en el cual el paralelismo entre la legislación nacional y las declaraciones de organizaciones internacionales, demuestran los avances globales y nacionales en el ámbito del reconocimiento y del derecho a la diversidad. La puntualidad con la cual se anotan, tanto las leyes generales y constitucionales de la República Mexicana, como las declaraciones internacionales de Derechos Humanos y otras convenciones compiladas por eminentes instituciones supranacionales (mucho espacio se concede, por ejemplo al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo), es ciertamente encomiable e importante, sobre todo para permitir al lector ubicarse en el debate jurídico relativo a la educación intercultural.

Igualmente interesantes, aunque definitivamente más técnicas y menos discursivas, son las páginas dedicadas a los lineamientos generales que subyacen a la creación de las universidades interculturales: desde las estrategias preliminares, los estudios y los diagnósticos llevados a cabo en las comunidades implicadas en el proyecto, hasta la descripción del diseño curricular, la vinculación de los proyectos con las comunidades de procedencias del alumnado y la oferta educativa en sí; éstos capítulos centrales de la obra, nos ofrecen una descripción muy completa de su estructura y funcionamiento.

En definitiva, se puede concluir que este libro representa un esfuerzo importante para definir y justificar el proyecto y la conformación de la Universidad intercultural: se mencionan

las razones jurídicas, los objetivos de desarrollo y equidad, y hasta las motivaciones sociales en respuestas a las inquietudes y al malestar de una parte de la población mexicana. Sin embargo, la obra no va más allá de una interesante introducción al tema, dejando de un lado a cuestiones imprescindibles en el análisis de la educación intercultural, como la definición del Estado en términos multiculturales y de pluralidad étnica, o la misma definición empírica de lo que es una práctica intercultural. En toda la obra, las autoras mantienen un discurso y punto de vista institucional que enfatiza que las UIs, son una concesión, un otorgamiento, que los organismos de poder, ofrecen para tratar de remediar una situación de inequidad y discriminación existente en la sociedad mexicana, reflejada en la dicotomía en que ve enfrentados, por un lado lo mestizo y lo urbano como dominante y, por el otro, lo indígena y lo rural donde se asientan los sectores discriminados y olvidados del país.